



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. STICCA EX-2022-00456630-UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00456630-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento de la Prof. **STICCA, MARÍA ALEJANDRA** (Legajo: 38259), desde el día 30 de mayo de 2022 al 03 de junio de 2022 inclusive, por el término de 05 (cinco) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante registrado con número IF-2022-00456511-UNC-PERS#FD, obrante en auto;

Que la Prof. **STICCA, MARÍA ALEJANDRA** (Legajo: 38259), registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101), con extensión de funciones a IECA y a Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, concediéndole licencia presupuestaria en un cargo de profesor adjunto dedicación simple (C.111) por concurso, según RHCD N° 120/2022 .

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Prof. **STICCA, MARÍA ALEJANDRA** (Legajo: 38259), desde el día 30 de mayo de 2022 al 03 de junio de 2022 inclusive, por el término de 05 (cinco) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público de la Facultad. Oportunamente, archívese.

